



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe a través del área que corresponda, en relación a los hechos ocurridos en el hospital Vera Candiotti el pasado 1º de agosto, lo siguiente:

- Si está conformado el Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo previsto por la Ley 12913 en los distintos efectores de salud públicos de la ciudad de Santa Fe.
- En su caso, si dichos Comités han elaborado las actas correspondientes, particularmente en lo pertinente al hospital Vera Candiotti.
- Si se contaba con información acerca de las fallas del instrumento que provocó presuntamente el accidente aludido, y en su caso qué medidas se adoptaron al respecto.
- Que información acerca de las deficiencias edilicias del hospital Vera Candiotti y que medidas están proyectadas desde la Dirección de Infraestructura e Ingeniería en Salud de la provincia.
- Que políticas referidas a la Salud de los trabajadores se expidieron desde la Subdirección Provincial de Higiene y Salud de los Trabajadores dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.



FUNDAMENTOS

Sr .Presidente:

El presente pedido de informe tiene por fin aclarar los sucesos ocurridos el 1º de agosto del corriente año cuando un joven kinesiólogo residente sufrió un electrocutamiento debido a la manipulación de maquinaria de trabajo, lo que derivó en el cierre del Hospital Vera Candiotti.

Los puntos que solicitamos esclarecer son sobre las medidas de seguridad que se implementan en el nosocomio tanto para trabajadores del mismo, como así también para pacientes que allí concurren.

Es importante conocer las políticas llevadas adelante desde la Dirección de Infraestructura e Ingeniería en Salud respecto al problema edilicio que presenta el mencionado hospital, como así también las de la Subdirección de Higiene y Salud de los trabajadores.

Desde la Dirección arriba mencionada, solicitamos presente -de ser existente- las acciones presupuestarias planteadas para el mantenimiento del Hospital Vera Candiotti.

Por otra parte, de la Subdirección, requerimos las medidas que llevan adelante en cuanto a resguardar la salud de los trabajadores estatales.

Cabe recordar que en el año 2008 se aprobó la ley que prevé la Creación de los Comités de Salud y Seguridad en el trabajo los cuales son órganos paritarios con participación mixta (trabajadores y empleadores) y que tienden a complementar las funciones del Estado en materia regulatoria del control y prevención de los riesgos laborales, reconociéndose el derecho de los trabajadores a controlar y modificar las condiciones ambientales de trabajo. Aunque los comités no son responsables por los accidentes ocurridos en el lugar de trabajo, deseamos conocer si los trabajadores habían planteado en ellos los problemas edilicios y la falta de mantenimiento del lugar.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es necesario conocer efectivamente si el accidente ocurrido pudo haberse evitado y no fue negligencia humana por parte de la persona afectada. De ser lo primero correcto, debemos instar a tener toda la información pertinente que nos admita reconocer que se exhibieron señales de alarma sobre los equipos y herramientas de trabajo y no se actuó al respecto para evitar este desagradable hecho.

Por lo manifestado anteriormente es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.